

Quillota, 15 de octubre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7643 /VISTOS:

1. Error de digitación en el segundo apellido del sancionado en Vistos 1 y Numerando Primero y Segundo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°7262 Exento 4087 de 29 de septiembre de 2020;
2. Decreto Alcaldicio N°7262 Exento N°4087 de 29 de septiembre de 2020 que ordenó aplicar sanción al funcionario Fabián Parada;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Vistos 1 y Numerando Primero y Segundo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°7262 Exento 4087 de 29 de septiembre de 2020, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

...FABIÁN PARADA HERNÁNDEZ...

DEBE DECIR:

...FABIÁN PARADA HENRÍQUEZ...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(Facsímil)



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

(Facsímil)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal del Sumario (Mónica Quiroga)
2. Control Interno
3. Jurídico
4. Fabián Parada H.
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-